



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10193

Jueves 1º de Marzo de 2007

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. Nº 152 - Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1790/06 (Anulación de Números de Decretos que no Fueron Utilizados Durante el Ejercicio 2006) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 155, 156 y 158 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción
Año 2007 - Res. Nº VII-08 y 20 3

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº 16 3

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-15, II-16, II-18 3

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-19 4

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2007 - Res. Nº XIX-05 4

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Conj. Nº V-22 y XII-11 4

Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social
y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Conj. Nº XI-03 y II-17 4

DISPOSICIONES

Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
Año 2007 - Disp. Nº 27 y 28 4-5

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.700/05 5-6

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1790/06 (Anulación de Números de Decretos que no Fueron Utilizados Durante el Ejercicio 2006).

Dto. Nº 152/07.

Rawson, 20 de Febrero de 2007.

VISTO:

Que el Decreto Nº 1790/06 anula los número de registro de Decretos dictados por el Poder Ejecutivo que no fueron utilizados durante el Ejercicio 2006;

Que al deslizarse un error involuntario al identificar los números, es necesario rectificar en su artículo 1º, los allí mencionados, a fin que resulten definitivamente identificados los números que no fueron utilizados y por lo tanto considerarlos como nulos;

Que una vez detectado el error, se procede a rectificar el mencionado Decreto.

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 1790/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- ANULENSE números desde 28/06 al 35/06 inclusive, 42/06, 44/06, 46/06, 76/06 y 1220/06 del Registro correspondiente a la numeración otorgada a Decretos emanados del Poder Ejecutivo, durante el Ejercicio 2006, en virtud de los considerandos que anteceden”.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamentos de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 155

20-02-07

Artículo 1º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de las agentes Olga

Beatriz CRESPO (MI Nº 17.645.578 – clase 1966) y Mirta Gabriela PAZOS (MI Nº 26.304.150 – clase 1978), quienes revistan en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependientes de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decretos Nº 452/04 y 1030/04, respectivamente.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, a las agentes Olga Beatriz CRESPO (MI Nº 17.645.578 – clase 1966) y Mirta Gabriela PAZOS (MI Nº 26.304.150 – clase 1978).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 156

20-02-07

Artículo 1º.- Adhiérese al 106º Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el día 23 de febrero de 2007.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 23 de febrero del corriente año para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dto. Nº 158

21-02-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Benito Grillo Nº 306 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 21/06 Obra: “GIMNASIO MUNICIPAL Bº MAXIMO ABASOLO” en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.487.532,62), a valores básicos del mes de octubre de 2006, con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta de la empresa SOLANA S.R.L., por no estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º.- DESESTIMANSE la oferta básica de la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. y las ofertas alternativa y básica de la empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.487.532,62), de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.680.000,00) en la Partida SAF 88 – Programa 1 – UG 2114 – Actividad 1 – Fuente 111 – Inciso 5 – P. Ppal. 8 – P. Parcial 6 – Ejercicio 2007.

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.807.532,62).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº VII-08 16-02-07

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante el mes de septiembre del año 2006, cuyo total asciende a setecientos diez (710) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Programa: 25 – Formulación y Conducción de Actividades Logísticas - Ejercicio 2006.

Res. Nº 20 16-02-07

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Apartado C, Inciso 3), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2°.- Apruébase el pago a la FUNDACION EXPORT AR, por el alquiler de espacio del Stand para participar en la Feria Internacional FRUIT LOGISTICA 2007, realizada entre los días 8, 9 y 10 de Febrero de 2007 y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00.-).

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS: VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00.-) en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 25 – Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 16 12-02-07

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa concretada por la Dirección de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "Luis Montiel e Hijo" domiciliada en Rivadavia Norte Nº 116 de la ciudad de Trelew por la provisión del servicio de reparación integral de los sistemas de refrigeración, calefacción, instalación eléctrica y provisión de agua caliente en la residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 19.420,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 5 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Nº II-15 22-02-07

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Inspector BRICEÑO, Carlos Eduardo (M.I. Nº 21.355.253 – Clase 1970).

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución Nº 381/03/DRH (B1.SA), por la cual se impuso al recurrente la sanción de cuarenta (40) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 26° inciso 17) del Régimen Disciplinario Policial.

Res. Nº II-16 22-02-07

Artículo 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Inspector Andrés Antonio GARCIA (D.N.I. Nº 27.320.877 – Clase 1979).

Artículo 2°.- Confírmase en todos sus términos la Resolución Nº 765-05-DRH (B1.SA), por la cual se ordena el pase a Disponibilidad Preventiva por el término de sesenta (60) días del Oficial Inspector Antonio GARCIA (D.N.I. Nº 27.320.877 – Clase 1979).

Res. Nº II-18 22-02-07

Artículo 1°.- Reconocer las funciones prestadas por la agente Mónica Lucía VALLEJOS (D.N.I. Nº 17.406.832 – Clase 1965) Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en el Instituto Provincial de Seguridad Social y Seguros, a partir del 14 de junio de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-19 19-02-07**

Artículo 1°.- Aceptar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, a partir del 08 de Junio de 2006 y hasta la finalización del período lectivo 2006, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la EGB N° 73 del distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señora GUAJ, Alicia Graciela (M.I. N° 21.652.853 – Clase 1970).

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)**Res. N° XIX-05 16-02-07**

Artículo 1°.- PRORROGASE la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Municipalidad de la localidad de Trevelin, de los agentes Reynaldo Isaac CASANOVA (MI N° 92.291.359 – clase 1966), Juan Antonio LOYOLA (MI N° 12.594.315 – clase 1960) y José Albino MUÑOZ (MI N° 18.189.333 – clase 1967), quienes revistan en el cargo Peón de Desmonte – Código 2-087 – Nivel VI – Categoría 3 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente – dependientes del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 2°.- El área Sectorial de Personal de la Municipalidad de la localidad de Trevelin deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. Conj. N° V-22 MCG y XII-11 SIPySP 20-02-07**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, la asignación de funciones, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-77 y XII-33/06, al agente Guillermo GALDAMEZ (MI N° 17.184.304 – clase 1964), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, depen-

diente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**Res. Conj. N° XI-03 SDRyTS y II-17 MGTyJ 22-02-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones en la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social al agente Héctor Ovidio MUTIO, (D.N.I. N° 11.328.687 – Clase 1954), quien reviste en el cargo de Capataz – Código 2-012 – Clase II del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Trabajo, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, deberá remitir a la Subsecretaría de Trabajo, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Héctor Ovidio MUTIO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE****Disposición N° 27/07.**

Rawson, 15 de Febrero de 2007.

VISTO:

El artículo 36 de la ley 17.801; el artículo 102 de la ley 4170; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de informes incluidas en el art. 27 ley 17.810 carecen de reserva de prioridad y no se practica asiento alguno en el folio real respectivo;

Que la ley 4170 establece una excepción en relación a aquéllos que se solicitan para subasta o para usucapión, en cuyo caso se expedirán practicando los asientos preventivos en el folio correspondiente con mención de la carátula del expediente y Tribunal intervinientes;

Que el espíritu de dicha normativa fue el de evitar los casos de dobles subastas, como así también la venta del inmueble con posterioridad a su remate;

Que la experiencia demostró que en numerosos casos en la solicitud de informes para subasta, no se da indicación del estado del trámite judicial o de la existencia del mismo, produciendo asientos preventivos que no

cumplen con la finalidad perseguida por la normativa registral;

Que resulta necesario determinar nuevos procedimientos que permitan evitar anotaciones innecesarias en las matrículas;

POR ELLO:

En el marco de las atribuciones conferidas por el art. 102 de la Ley Provincial 4170;

La Directora General del Registro de la Propiedad Inmueble

DISPONE:

Artículo 1°.- Determinase como procedimiento para el llenado de las solicitudes de informes art. 36 de l ley 17.801, la transcripción en los mismos de: auto que decreta el remate, con mención del expediente, carátula y tribunal interviniente.

Artículo 2°.- Establécese que en el caso de falta de transcripción de lo preceptuado en el artículo anterior, los informes se expedirán como información dominial art. 27 de la ley 17.801, sin práctica de asiento en la matrícula.

Artículo 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

ADRIANA SILVINA FERLAN
Escribana
Directora General del Registro
de la Propiedad Inmueble
Provincia del Chubut

Disposición N° 28/07.

Rawson, 15 de Febrero de 2007.

VISTO:

El artículo 27 de la ley 17.801; el artículo 102 de la ley 4170; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la presente las certificaciones de información dominial incluidas en el art. 27 ley 17.801 se expiden mediante constancia redactada al dorso del formulario donde consta la situación jurídica del inmueble conforme a inscripción en el Registro de la Propiedad;

Que esta metodología se aplica tanto para los informes que corresponden a inmuebles matriculados (Folio Real) como a aquellos que se encuentran el Folio Personal (Tomo, Folio, Finca);

Que la cantidad de inmuebles incorporados a Folio Real ha aumentado considerablemente en consecuencia del crecimiento del sector inmobiliario y es de prever un ritmo creciente para el año 2007;

Que resulta necesario determinar nuevos procedimientos que permitan una mayor facilidad y claridad en la expedición de la publiidad registral y una mejora en lo que hace a la seguridad y certeza de las informaciones;

Que en el caso de los certificados de dominio (art. 23 ley 17.801) de inmuebles matriculados o en Folio

Real, la técnica utilizada para la expedición de los mismos es el fotocopiado de la matrícula, siendo ésta una forma eficiente y segura aplicada en la totalidad de los registros inmobiliarios del país;

Que existen otro tipo de solicitudes o consultas de información dominial, que aun recayendo sobre inmuebles correspondientes a Folio Personal pueden ser evacuadas eficazmente mediante fotocopia de la documentación registral como es el caso de las solicitudes para los trámites de mensura;

Que el ingreso de solicitudes de informes se ha prácticamente duplicado en relación a períodos anteriores y resulta necesario dotar al sector de herramientas que le permitan mantener la rapidez en la prestación del servicio;

POR ELLO:

En el marco de las atribuciones conferidas por el art. 102 de la Ley Provincial 4170;

La Directora General del Registro de la Propiedad Inmueble

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase la nueva metodología para la expedición de las solicitudes de informes (art. 27 de la ley 17.801) de inmuebles matriculados o incorporados a folio real consistente en expedición de fotocopia certificada de la matrícula.

Artículo 2°.- Facúltase al personal jerárquico del sector, en el supuesto que así se requiriera, para expedir las solicitudes de informe mediante fotocopia aunque el inmueble se encuentre en Folio Personal, en aquellos casos en que por el tipo de solicitud dicho mecanismo resulte conveniente (ej. Mensura).

Artículo 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

ADRIANA SILVINA FERLAN
Escribana
Directora General del Registro
de la Propiedad Inmueble
Provincia del Chubut

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL CIENTO SESENTA HECTÁREAS TRES AREAS DIECISÉIS CENTIAREAS (13 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SEC-

ACION I-I, FRACCION C, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS.- TITULAR TORELLO HNOS. S.A.- EXPEDIENTE N° 14.700/05.

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: TORELLO HERMANOS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. 30-50288889-3 Documento de Identidad CUIT.DNI-LE-LC. Argentina. Nacionalidad. Profesión. Undiano N° 1506. Domicilio Real Calle/N° Bahía Blanca. Distrito Bahía Blanca Departamento. Roca N° 582. Domicilio Legal: Calle/N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Juan Martín Luque. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Juan Martín Luque. Apellidos, Nombres. Poder Especial de Torello Hermanos S.A. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1°, 2°. UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento. I-I Sección. C Fracción Entre Paso de Indios y Los Altares Lugar o Paraje. COORDENADAS: GAUSS KRUGGER – POS GAR (X,Y); PA 1(X=5170387, Y=2531362), 2(X=5170387, Y=2540162), 3(X=5163387, Y=2540162), 4(X=5163387; Y=2531362) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 6160 Has/Km2 Superficie. 13 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Torello Hnos. S.A. Juan Martín Luque Ingeniero Civil” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 14.700 Fecha. 8/9/05. Hora 10,15. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO”. Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy ocho de Septiembre del dos mil cinco a las diez horas quince minutos, con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14700/05. TITULAR: TORELLO HERMANOS S.A. CATEGORÍA: 1°, 2°. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCIÓN I-I, FRACCION C, LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR. SUPERFICIE: 6160 ha. 3 a. 16 ca. UNIDADES: 13 PUNTO: X-Y. 1(X=5170387; Y=2531362), 2(X=5170387; Y=2540162), 3(X=5163387; Y=2540162), 4(X=5163387; Y=2531362). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 13 de Septiembre de 2005” Hay dos firmas ilegibles y dos leyendas que dicen: “F.G.” y “VISTO” “Cde. Expte. N° 14.700/05. Cateo. ESCRIBANÍA DE MINAS. 20 de Septiembre de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentado por TORELLO HNOS S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde orde-

nar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 08 NOV 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.700/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 25; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de TORELLO HNOS. S.A. en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese .DISPOSICION MINERA N° 278/06.- DGM y G” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. Eduardo Moreno Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice.

“ SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 8, F° 10 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “TORELLO HNOS S.A.”, CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos caratulados "HARNEGGETT, JULIO CESAR s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 904 Año 2006, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR HARNEGGETT mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-03-07 V: 05-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Avenida Alvear Nº 505 , Tercer Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "FARIAS, MIGUEL ANGEL s/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO", Expte. Nº 957 año 2004, Letra F (En Autos: PROBOSTE, SANTIAGO A. MONTEROS, MARGARITA s/Sucesiones, Expte. 365-151-62 y 436-10-67 acumulados), cita y emplaza a MARTA PROBOSTE y a ORFELIA HILDA PROBOSTE, por Edictos que se publicarán por dos días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Trelew para que dentro del plazo de CINCO DIAS, con más DIEZ que se amplía en razón de la distancia, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en juicio.

Esquel (Chubut), 01 de Noviembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 01-03-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "KUTSCHKER, RODOLFO OSVALDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 797-2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO OSVALDO KUTSCHKER que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 19 de diciembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 01-03-07 V: 05-03-07.

CAMARA CRIMINAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

"En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a los trece días del mes de Octubre del año dos mil seis, se reúnen en acuerdo los integrantes de la Cámara Criminal de esta ciudad, ... para dictar sentencia en estos autos,... FALLO I) ABSOLVER LIBREMENTE a Antonio FERNANDEZ, de las demás circunstancias personales obrantes en la presente, en orden al delito de HOMICIDIO SIMPLE (Artículo 79 del Código Penal), por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn el día treinta de abril de dos mil seis en perjuicio de catalina FERNANDEZ, disponiéndose su inmediata libertad (art. 34 inciso 1º del Código Penal Artículo 4 del Código Procesal Penal y Art. 44 in fine de la Constitución de la Provincia del Chubut. II) REGULAR los honorarios profesionales de la Defensa Pública en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), con cargo a su defendido (art. 59 Ley 4920 y 2200 modificada por Ley 4335). III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese, ...- Fdo. Leonardo M. PITCOVSKY, Presidente de Cámara – Patricia Gabriela MALLO -Juez de Cámara- Gustavo Daniel CASTRO – Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Flavia F. TRINCHERI, Secretaria de Cámara. REGISTRADA BAJO EL Nº 030 del año 2006.

STELLA MARIS EIZMENDI
Secretaria de Refuerzo
Cámara Criminal Pto. Madryn

P: 01-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de QUINTREL MARGARITA VIRGINIA y CONTRERAS FLAMINIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: "HERNANDEZ HERNADEZ, JUAN ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 1566/06, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 20 de Noviembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE EDUARDO APARICIO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "APARICIO JOSE EDUARDO S/SUCESION", Expte. Nº 1545/06.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados: "MILLAR, LUISA S/SUCESION" Expte. Nº 1848/06, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ACUÑA, NELIDA Y HUILIPAN, POLICARPO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-02-07 V: 01-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICENTE INDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-02-07 V: 01-03-07.

EDICTO JUDICIAL

Se cita y emplaza al Sr. ANDRES FERNANDO ANZALDI (DNI Nº 20.317.574) para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "PINIPIL, FLORA C/ANSALDI ANDRES FERNANDO Y OTRO S/COBRO DE PESOS-LABORAL (Expte. 08 Año 2006)", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Larras, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la Ley 69. También se lo intima para que dentro del plazo allí estipulado haga entrega de la documental requerida en el punto VIII. a) del escrito de demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 132 bis de la L.C.T. (Ley 25.345 Art. 43) y dentro del segundo día de notificado, haga entrega del certificado de trabajo previsto por el art. 80 LCT (2do. Párrafo del art. 80 LCT), todo ello bajo apercibimiento en su caso, de aplicar astreintes".

El auto que ordena esta medida y que como recaudo se transcribe en su parte pertinente dice así: "://to Madryn, 29 de noviembre de 2006. Cítese al codemandado por Edictos publicados en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio. (Fdo.) Etelvina Pérez – Juez Laboral.

ELSA JULIA LARRAS
Secretaria

I: 27-02-07 V: 01-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de Refuerzo de Eduardo Roberto TENAGLIA, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. N° 1238, Año 2.006), ha dictado la resolución de apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de METALURGICA INGRO S.R.L., con domicilio en Libertad N° 337, de la Ciudad de Rawson, la que en su parte pertinente dice así:

AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO:

1) Declárase abierto el concurso preventivo de acreedores de METALURGICA INGRO S.R.L., con domicilio real en la calle Libertad 337 de Rawson Provincia del Chubut.

III) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fijase el día 23 del mes de marzo del año 2007 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ).

IV) Señálase el día 10 del mes de mayo de 2007 como fecha en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 25 del mes de junio de 2007 a la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ).

V) Señálase la audiencia del día 8 del mes de noviembre del año 2007, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ).

VI) En atención a lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 14 inc. 4° de la LCQ publíquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut" de esta provincia, publicaciones que comenzarán dentro de los CINCO días en que el síndico a designarse haya aceptado el cargo y constituido domicilio, datos estos que deberán consignarse en los edictos a publicarse, siendo la misma a cargo de los concursados.

XII) Ordenase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra los concursados, salvo los procesos de expropiación, los fundados en las relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales. Ordenar a partir de la publicación de edictos la suspensión de las causas mencionadas en primer término, manteniendo las medidas precautorias trabadas en las mismas, salvo las que recaigan en procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales y en los que el concursado sea parte de un litisconsorcio

pasivo necesario, a cuyo fin, el levantamiento deberá ser ordenado por este Juzgado previa vista a los interesados (art. 21 de la LCQ). Atento a las prescripciones del mismo artículo en su inciso 1°, ofíciase a los Juzgados en lo Laboral de la ciudad de Trelew y al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos.

XV) Procédase a la anotación del presente concurso preventivo de acreedores en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia ... REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. Carlos Alberto TESI, Juez. REGISTRADA BAJO EL NUMERO 08 DEL AÑO 2007. Firmado: Dr. Eduardo Roberto TENAGLIA, Secretario de Refuerzo.

SE DEJA CONSTANCIA que fue designado Síndico el Contador Público Nacional, Sr. José GONZALEZ SAN JOSE., LE N° 7.888.879, quien constituyó domicilio en Belgrano N° 491 de la Ciudad de Rawson, fijando como horario de atención al público Martes y Viernes de 18 a 20 hs., lugar en que se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación, y que los integrantes del órgano de administración resultan los Sr. Rodolfo Duarte, Socio Gerente, y el Sr. Cándido Simón Duarte, Socio Gerente.

Rawson, 20 de Febrero de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "OROQUIETA, Ilda Lis c/CORVALAN, Jorge H. s/Ejecutivo" (Expte. N° 255-Año 2004), se hace saber que se publicarán Edictos por Dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi, Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en Pública Subasta con la base de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 5.045,00) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 5, Manzana 83, Sector 8, Circunscripción 1 (ex lote 5- Manzana 13), Matrícula (01-30) 11030, Partida Inmobiliaria N° 06170-000, ubicado en el B° Unidad 6, casa N° 21 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. MEJORAS: Posee dos dormitorios, cocina, comedor, baño y un garage donde funciona un negocio, la vivienda es de ladrillo y techo de tejas en buen estado en general. OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. Corvalan Jorge H., su esposa Marta Castiglione y su hijo Mauro Corvalan en carácter de propietarios. DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios es de la suma de Pesos Dos Mil cuatrocientos diez con treinta y cinco

centavos que abarca desde la cuota 01/97 a la 10/06. Asimismo la Dirección Asesoría Legal Municipal informa que registra deuda por infracción a la Ordenanza N° 1107, Expte. 289/05 resolución 190/065 certificado de deuda N° 408/06 del Tribunal Municipal de Falta asciende a la suma de Pesos cuarenta y nueve con sesenta centavos al 20/10/06 las que quedaran a cargo del adquirente en Subasta, dichas deudas se actualizarán al momento de su cancelación como asimismo el adquirente deberá cumplir con las condiciones establecidas en el punto C) de las reglamentaciones de la hipoteca que manifiesta que: En caso de Subasta Judicial por incumplimiento de pago de la deuda a favor del acreedor, el adquirente Judicial deberá aceptar la deuda y reconocer la hipoteca otorgada a favor del Instituto. Así mismo el adquirente Judicial deberá reunir los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes para acceder a una vivienda construida por el Instituto. La cancelación de la deuda con el Acreedor, ya sea en forma voluntaria o Judicial no implica la cancelación de la hipoteca otorgada a favor del otro acreedor. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero actuante al Celular N° 02965-15326627 o en el domicilio donde se realiza la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina. EL REMATE: se efectuará el día 6 de Marzo de 2007 a las 08:30 horas, en la calle Belgrano N° 135 de la ciudad de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Rawson 27 de Febrero del 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-03-07 V: 02-03-07.

EDICTO LEY 19.550

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

Fecha: 07 días del mes de Febrero del año 2007.

Cedente: Julián GALLARDO, LE N° 07.813.700, CUIT N° 20-07813700-3, argentino, casado, comerciante, de 62 años, fecha de nacimiento 19 de Enero de 1945, domiciliado en Federicci N° 462 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Adolfo Omar CATTANEO, DNI N° 24.371.114, CUIT N° 20-24371114-3, argentino, soltero, comerciante, de 32 años de edad, fecha de nacimiento 21 de diciembre de 1974, domiciliado en Balbino Machuca N° 784, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Cesionario: Adolfo Omar CATTANEO, DNI N° 24.371.114, CUIT N° 20-24371114-3, argentino, soltero, comerciante, de 32 años de edad, de fecha de nacimiento 21 de diciembre de 1974, domiciliado en Balbino

Machuca N° 784 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

El señor Julián GALLARDO, es titular de Un Mil (1000) cuotas sociales, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, de la sociedad **BARRANCAS BLANCAS S.R.L.** CUIT N° 30-70821899-1, según Contrato de Constitución de fecha 07 de Abril de 2003, inscripto en el Registro Público de Comercio s/ Expte. N° 206-GB-03 de fecha 101/07/2003 – Bajo el N° 6467 – F° 257 – L.1 – T. V del Libro de Sociedades Comerciales.

El señor Julián GALLARDO, cede y transfiere al señor Adolfo Omar CATTANEO, la cantidad de un mil (1000), cuotas sociales en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), que el vendedor recibe en éste acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente y legal carta de pago.

A partir de la fecha y como consecuencia de la cesión aquí instrumentada, la cláusula QUINTA del contrato social de BARRANCAS BLANCAS S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en DOS MIL (2000), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Alfredo DI FILIPPO, la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-), cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), o sea el cincuenta (50%) del Capital Social; el socio Adolfo Omar CATTANEO, la cantidad un mil (\$ 1.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. La integración se efectúa en bienes de uso, de acuerdo al Inventario de aportes suscripto por los socios por separado, certificado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, que forma parte del presente contrato. La valuación de los bienes aportados, no excede a los precios vigentes en plaza".

A partir de la fecha del presente contrato, la administración y representación de la Sociedad será ejercida de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEXTA, adquiriendo el comprador el carácter de socio gerente.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-03-07.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: Tamara Gómez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socio cedente: Oscar Enrique NAVARRO, CUIL 20-17561521-1, argentino, divorciado, titular del DNI N° 17.561.521, comerciante, con domicilio en calle Samper López N° 2.127, de esta ciu-

dad, 2) Cesionaria: Daniela Sandra HUERTAS, CUIL 27-21355519-2, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Esteban Solivella, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.355.519; empleada, con domicilio en la calle Viamonte N° 975, de esta Ciudad. 2) EL CEDENTE CEDE y la CESIONARIA compra la totalidad de las CUOTAS SOCIALES que posee de la firma que gira bajo la denominación de "CALU S.R.L." Las Cuotas Sociales que corresponden al vendedor (75 cuotas sociales), representan el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social de "CALU S.R.L." 3) Fecha de Instrumento: 28/04/06 y 30/08/06. 4) Precio de la Cesión: U\$S 24.000.- 5) El socio Daniel Esteban Solivella, titular del DNI N° 20.617.957, presta conformidad a la cesión de cuotas que por el presente instrumento se realiza. 6) Modificación de cláusula sexta y octava del contrato constitutivo, quedando redactadas de la siguiente manera: "SEXTA: Las cuotas serán suscriptas en la siguientes proporciones: el señor Daniel Esteban Solivella suscribe setenta y cinco (75) cuotas y la señora Daniela Sandra Huertas suscribe setenta y cinco (75) cuotas. En este acto se integran el veinticinco (25) por ciento y el saldo se integrará en dos cuotas anuales y consecutivas. "OCTAVA: La sociedad será administrada y representada por cualquiera de los socios en forma indistinta, y revestirán el carácter de Socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, necesitando la firma del resto de los socios para aquellos actos de disposición ú aquellos actos para los cuales se requieran Poderes Especiales."

Comodoro Rivadavia, 02 de Enero de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 01-03-07.

CINCO ROBLES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 horas y 9:00 horas respectivamente, el día 21 del mes de marzo del 2007, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Modificación del art. 8 del Estatuto Social.

El Directorio

ESTER SUQUIA
Presidente

MARIA TERESA SUQUIA
Director

I: 23-02-07 V: 01-03-07.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

FIPASA S.A. - Por asamblea de directorio del día 27/02/2007, se convoca a Asamblea Ordinaria de socios, a desarrollarse en la sede administrativa de la empresa, sita en parque industrial de la localidad de Dolavon, el día 16 de marzo de 2007, a las 10:00 horas. Será el **orden del día** el siguiente:

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Tratamiento de las razones del llamado fuera de término.
3. Tratamiento de los estados contables, memoria, distribución de utilidades, informe del síndico, informe del auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31/03/2006.
4. Tratamiento de informe de gestión del directorio.
5. Designación de tres Directores y un Síndico Titular y un Suplente por finalización de mandato.

FIPASA S.A.
Ing. ALEJANDRO MARTINEZ
Presidente

I: 01-03-07 V: 05-03-07.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA Ley N° 5439

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 10 de abril del 2007 a las 11:30 horas, a realizarse en el Hotel Austral sito en la calle Moreno N° 725, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa INECO Argentina para el proyecto: "Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos"

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Moreno N° 815 de esa ciudad, y en la oficina de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, los

días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 06 de Febrero de 2007.
Nombre del Organismo Contratante: **ADMINISTRACION NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 09 Ejercicio: 2007.**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81059771-9-123

Objeto de la Contratación: REMODELACION DEL EDIFICIO, PROPIEDAD DE ANSES, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 740, CIUDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial: \$ 527.040,86

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 5.270,41.

RETIRO/ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Plazo y horarios: Hasta las 24:00 hs. del día 15/03/07.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Chacabuco N° 467, 8° piso, contrafrente, oficina 83, (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan, en la UDAI Esquel, sita en la calle 9 de Julio N° 740, Esquel, Pcia. del Chubut.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 07:30 a 14:30 hs.

COSTO DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio N° 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/03/2007, a las 11:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio N° 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Día y Hora: El día 30/03/2007, a las 12:00 hs.

I: 09-02-07 V: 01-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 68/06

Nombre del Proyecto: 60 viviendas – B° San Miguel – Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 09 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 87/06

Nombre del Proyecto: 5 viviendas – Dolavon

Fecha y Hora Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-02-07 V: 01-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

**RECTIFICACION -
LICITACION PUBLICA Nº 89/06**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 1.205.909,82

Nº de Lic.: 89/06

Localidad: 11 viviendas – Madres solteras – José de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 1.205.909,82

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006

I: 23-02-07 V: 01-03-07.

UEP

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES -
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**POR CUENTA Y ORDEN DE LA
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/07 – CE-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes: Renglón Nº 1: Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: PESO CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000).

MONTO DE GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLEIGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax. (02965) 485423.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:00 hs. del día 26 de Marzo de 2007 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El 26 de marzo de 2007, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 26-02-07 V: 02-03-07.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

**PRORROGA FECHA DE RECEPCION
Y APERTURA DE OFERTAS**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345 OC-AR

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública Nacional Nº 006/07.

Objeto: Construcción

Escuela Nº 522

LAGO PUELO – Departamento Cushamen

Presupuesto Oficial: \$ 5.248.071,75

Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses

Recepción de Ofertas hasta el 19/03/2007 – 09:30 Hs.

Apertura de Ofertas: 19/03/2007 – 10:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Principales Requisitos Calificatorios:

Volumen Anual Disponible: \$ 5.248.072,00

Acreditar Superficie construida de: 4.876 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Consulta y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Planeamiento

Luis Costa 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Av. Fontana 50 – Rawson.

Unidad Ejecutora Sub II - Hipólito Yrigoyen Nº 460 – 4º Piso – Telfax: (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Provincia del Chubut

I: 23-02-07 V: 01-03-07

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/06

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "Contratación de Servicio de Vigilancia para el Edificio Central de la Dirección General de Servicios Públicos y Dependencias del Departamento de Obras Sanitarias y Gas".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 273.600,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en Calle 25 de Mayo N° 96, (9103) Rawson Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Marzo de 2007, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.-

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

N° de Lic.: 49/06

Nombre del Proyecto: Ampliación y Readequación Red de Desagües Cloacales" RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 63/06

Nombre del Proyecto: 29 viviendas – ATIP – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 80/06

Nombre del Proyecto: 43 viviendas – Sind. Luz y Fuerza - Trelew.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 90/06

Nombre del Proyecto: 15 viviendas – Rada Tilly.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA.**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, correspondiente al Barrio Unión y zonas aledañas localizado en la ciudad de Trelew.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Trelew, calle Rivadavia N° 390, Trelew, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACION DE LA
LICITACION PUBLICA Nº 76/06**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 8.493.539,71

N° de Lic.: 76/06

Nombre del Proyecto: 72 viviendas - Sarmiento
Presupuesto Oficial: \$ 8.493.539,71.-
Todos los precios son a NOVIEMBRE de 2006

I: 28-02-07 V: 06-03-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 86/06**

N° de Lic.: 86/06

Localidad: 30 Viviendas en CORCOVADO
Fecha y Hora Apertura: 13 de Marzo de 2007 hasta
las 9 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en
todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 28-02-07 V: 06-03-07.

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**OFERTA PUBLICA Nº 01/07
(Ordenanza Municipal Nº 623/06)**

**OBJETO: Venta de un automotor marca Ford –
Modelo Fiesta Ambiente – año fabricación 2.004 –
Dominio Nº EKM907, en el estado en que se encuen-
tra.**

PRECIO BASE: Pesos Cuatro mil quinientos (\$
4.500,00).

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 06 de marzo
del año 2006 a las 10:00 horas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad
de Trevelin – Av. San Martín Nº 329 – Trevelin – Chubut
TE: 02945 480145-480129.

CONSULTAS: Municipalidad de Trevelin – Av. San
Martín Nº 329 – Trevelin – Chubut TE: 02945 480145-
480129.

I: 01-03-07 V: 07-03-07.